



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 9026

BUENOS AIRES, 10 AGO. 2016

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-342-14-4 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada VALOT S.A., inscrita en el R.N.E bajo el N° 180030082 como Elaborador, Elaborador Indirecto, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, mediante Disposición N° 0048/09, solicita su reinscripción en el domicilio de la calle Condarco 198, de la localidad y partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, la baja del establecimiento ubicado en la calle Maurín 6939 Norte, de la localidad de Pocito, provincia de San Juan y la inscripción de la Farmacéutica MOZDIEN Verónica Viviana, Matrícula Profesional N° 15.696, como Directora Técnica en reemplazo del Lic. en Bioquímica CASTRO Hugo Nicolás, Matrícula Profesional N° 114, ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que el Art.5° de la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 establece que

26
1



DISPOSICIÓN N° 9026

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

las habilitaciones se otorgarán por el plazo de cinco (5) años, cumplido el cual caducarán automáticamente, debiendo los establecimientos solicitar su reinscripción.

Que en los términos del art. 5° de la citada norma, el establecimiento de mención ha solicitado la reinscripción oportunamente otorgada.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8°, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre 2015.

Por ello;

06
1



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 9026

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Reinscríbese a la firma VALOT S.A., con domicilio en la calle Condarco 198, de la localidad y partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimiento, bajo el RNE N° 180030082 como Elaborador, Elaborador Indirecto, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2º: Dáse de baja la habilitación otorgada a la firma VALOT S.A. en la calle calle Maurín 6939 Norte, de la localidad de Pocito, provincia de San Juan.

ARTICULO 3º: Limitase la inscripción del Licenciado en Bioquímica, CASTRO Hugo Nicolás, Matrícula Profesional N° 114 como Director Técnico.

ARTICULO 4º: Inscríbese a la Farmacéutica MOZDZIEN Verónica Viviana, Matrícula Profesional N° 15.696 como Directora Técnica.

06
/



DISPOSICIÓN N° 9026

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ARTICULO 5°: Cancélese el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 0048/09, bajo el RNE N° 180030082 a la firma VALOT S.A., el cual deberá ser presentado en el término de los 30 días acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 6°: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente por intermedio de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud, con vigencia hasta el día 04 de Febrero del año 2019.

ARTICULO 7°: Acéptense los planos oficiales obrantes de fojas 380, 381, 382.

ARTICULO 8°: Regístrese, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 6° y de la copia de los planos oficiales aprobados. Cumplido, archívese.

EXPTE. N°: 1-47-2110-342-14-4.

DISPOSICIÓN N° 9026
ca

ca

Dr. ROBERTO LEIDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

Anexo I

Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de:

- Aromatizantes (líquidos)
- Detergentes (líquidos)
- Limpiadores (líquidos)
- Sanitizantes/Desodorizantes (líquidos)
- Desinfectantes (líquidos)
- Productos para acabado de superficies (líquidos)

Elaborador Indirecto de:

- Aromatizantes (aerosoles)
- Sanitizantes/Desodorizantes (aerosoles)
- Desinfectantes (aerosoles)

EXPTE. N° 1-47-2110-342-14-4

DISPOSICION N°
ca

9026

026

Dr. ROBERTO LEIDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.